

GAROZCO 2000 SICAV, S.A. Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Boadilla del Monte, Madrid, Ciudad Grupo Santander, Av. Cantabria s/n, el día 19 de septiembre de 2016 a las 13 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 20, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

Primero.- *Transformación de GAROZCO 2000 SICAV, S.A. en una Sociedad Anónima de régimen común, perdiendo el estatuto propio de las IIC; solicitud de baja en el Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV) de la CNMV y de exclusión de negociación de las acciones en el Mercado Alternativo Bursátil.*

Segundo.- *Revocaciones: Cesar a SANTANDER PRIVATE BANKING GESTION SGIIC, S.A. como entidad gestora de los activos de la sociedad; revocar a SANTANDER SECURITIES SERVICES S.A. como entidad depositaria de los activos de la sociedad; revocar a IBERCLEAR como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones. Otras revocaciones, según proceda.*

Tercero.- *Determinación de la nueva cifra de capital social, del número de acciones que lo represente y de su valor nominal. Sustitución de los títulos representativos de las acciones: Reversión de las anotaciones en cuenta a representación de las acciones mediante títulos; aprobación del procedimiento y entrega de los mimos.*

Cuarto.- *Aprobación del Balance de Situación de la sociedad cerrado a día anterior al de celebración de la Junta.*

Quinto.- *Modificaciones estatutarias concretas, consistentes en:*

- a) Cambio de denominación social; excluyendo las siglas SICAV.*
- b) Sustitución del objeto social.*
- c) Trasladar el domicilio social.*
- d) Introducción de restricciones a la libre transmisibilidad de acciones.*
- e) Cambio del sistema de convocatoria de las Juntas Generales.*
- f) Ampliación del plazo de duración del cargo de administración al máximo legal.*
- g) Establecer que el ejercicio del cargo de administrador es remunerado. Determinar el sistema de remuneración, importe y forma de pago, según Art. 217 LSC.*

Sexto.- *Redacción y aprobación de nuevos Estatutos Sociales, que, en particular, recogerán las modificaciones objeto del punto precedente.*

Séptimo.- *Fijar en cuatro el número de miembros que ha de componer el Consejo de Administración y cese, nombramiento o reelección de Consejeros.*

Octavo.- *Nombramiento, reelección o revocación de auditores de cuentas.*

Noveno.- *Delegación, en su caso, de facultades al Órgano de Administración para la consecución o subsanación de los acuerdos adoptados.*

Décimo.- *Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.*

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el Informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta y el texto íntegro de la misma y de los nuevos Estatutos Sociales; también podrán solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos: Arts. 286 y 287 LSC. La Secretaria del Consejo, D^a Cristina Espí Vílchez, con l V^o B^a de la Presidenta, D^a Montserrat Vílchez Masso.